



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN
Bogotá Positiva

RED DE TELECOMUNICACIONES
M-FO-014
DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO

Espacio para radicación

RESOLUCIÓN No. 0780 FECHA 27 ABR 2009

Por lo cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada 2 - CELDA APOLO III localizada en la CL 124 10 29 Urbanización SANTA BARBARA CENTRAL Localidad USAQUEN

A. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

1. ENTIDAD O EMPRESA:		TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A.					
2. NIT:	830.037.330-7	3. MATRÍCULA MERCANTIL	00830283	4. FECHA	21/10/2008	5. SEDE	NORTE
6. REPRESENTANTE LEGAL:		MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS					
7. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		CE	CC	39.775.711	DE:	USAQUEN	
8. APODERADO:		VICTOR HUGO CALDERON JARAMILLO		9. MATRÍCULA PROFESIONAL:	53381 CSJ	10. PODER	X SI NO
11. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		CE	CC	19.479.722	DE:	BOGOTA	
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:		CALLE 100 N° 7-33 PISO 11					
13. CORREO ELECTRÓNICO:		victor.calderon@telefonica.com.co		14. TELÉFONO:	5922282	15. FAX:	6501861
16. OTRO		N/A					

B. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE

1. DIRECCIÓN ACTUAL (NOMENCLATURA OFICIAL CERTIFICADA POR CATASTRO):		CL 124 10 29	NÚMERO SOLICITUD RADICACIÓN	2108163					
2. DIRECCIÓN ANTERIOR CERTIFICADA POR CATASTRO:		CL 124 10 29	3. CÓDIGO DEL SECTOR	.008415290900					
4. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD REGISTRADA EN LA MATRÍCULA ANMOBILIARIA:		CL 124 10 - 29 LOTE 9 MANZANA 29 IV SECTOR URBANIZACIÓN "SANTA BARBARA CENTRAL"	5. TIPO	URBANO	6. LOTE:	9	7. MANZANA:	29	
8. MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO:		50N 1063750	9. CÉDULA CATASTRAL:	123 A9 10	10. CÓDIGO DE MANZANA CATASTRAL:			.00841529	
11. LINDEROS:		NORTE	20,80 CON CALLE 124	SUR	20,80 metros con Parque	ORIENTE	25,12 con lote N° 19	OCCIDENTE	25,12 metros con la Ak 11
12. ÁREA:		522,496	MTS2	13. COORDENADAS	N 0. 4° 42' 03,4" W 74° 0.2' 02,0"	14. PLANO DE LOTEO No.		U 46/4-71 A	
15. PROPIETARIO:		EDIFICIO CENTER I							

C. PROYECTO ARQUITECTÓNICO

1. DENOMINACIÓN DE LA ESTACION DE TELECOMUNICACIONES:		CELDA APOLO III					
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Artículo 23, numeral 12, Decreto 564 de 2006):		ALTURA SOLICITADA ESTACION				22 mts.	
<p>VER ANEXO ADJUNTO EN LA CARPETA</p> <ul style="list-style-type: none"> * LA ALTURA APROBADA POR LA AEROCIVIL ES DE 22 METROS, SE UTILIZA CON ESTRUCTURA DE ELEVACIÓN EL EDIFICIO * PROYECTO EN ZONAS COMUNES INSTALACION DE MASTILES DE 4 METROS DE ALTURA 							

h

RESOLUCIÓN No. 0780FECHA 27 ABR 2009Por lo cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada 2 - CELDA APOLO IIIlocalizada en la CL 124 10 29Urbanización SANTA BARBARA CENTRALLocalidad USAQUEN

3. LOCALIZACIÓN ESTACIÓN		4. ELEMENTOS ADICIONALES							
<input type="checkbox"/>	SOBRE TERRENO	<input type="checkbox"/>	a. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	<input type="checkbox"/>	b. CASETA DE VIGILANCIA	<input type="checkbox"/>	c. AIRE ACONDICIONADO	<input type="checkbox"/>	d. CUARTO TANQUE COMBUSTIBLE
<input checked="" type="checkbox"/>	SOBRE TERRAZA	<input type="checkbox"/>	e. GENERADOR	<input type="checkbox"/>	f. CUARTO EQUIPOS	<input checked="" type="checkbox"/>	g. TORRE, MÁSTIL O MONOPOLO	<input type="checkbox"/>	h. ANTEJARDÍN
5. AISLAMIENTOS		NORTE		SUR		ORIENTE		OCCIDENTE	
EXIGIDO		2,00 MTS.		2,00 MTS.		2,00 MTS.		2,00 MTS.	
PROPUESTO		2,00 MTS.		3,39 MTS.		9,30 MTS.		2,05 MTS.	


 MAURICIO QUIRGA
 6. FIRMA DEL INGENIERO O ARQUITECTO
 AUTORIZADO POR EL OPERADOR SOLICITANTE

D. RELACION Y RESUMEN DE DOCUMENTOS ANEXOS

LOS DOCUMENTOS QUE SE LISTAN A CONTINUACIÓN FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y REPOSAN EN EL EXPEDIENTE

1. INSTITUCIONALES

	DOCUMENTOS	EXPEDIDO POR	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	RADICACIÓN	FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	21/10/2008	N/A	6
<input checked="" type="checkbox"/>	b. CERTIFICADO DE PERSONERÍA JURIDICA	ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	29/05/2008	PJ1119/08	1
<input checked="" type="checkbox"/>	c. CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DE LA MATRÍCULA INMOBILIARIA VIGENTE	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA	11/02/2009	N/A	2
<input checked="" type="checkbox"/>	d. CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL	24/11/2008	1149234	1
<input checked="" type="checkbox"/>	e. PLANO DE LA MANZANA CATASTRAL QUE IDENTIFICA EL PREDIO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL	15/09/2008	N/A	1
<input checked="" type="checkbox"/>	f. LICENCIA DE CONSTRUCCION INCLUIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL D.E. DE BOGOTA	15/08/1990	9838	3
<input checked="" type="checkbox"/>	g. ACREDITACION DEL TITULO HABILITANTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ACTIVIDAD	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	15/06/2007	N/A	1
<input checked="" type="checkbox"/>	h. PLANO URBANISTICO ESCALA 1:1000	PLANOTECA S.D.P.	N/A	U46/4-71 A	1
<input checked="" type="checkbox"/>	i. ESCRITURA PUBLICA No. 1999	NOTARIA 30	30/05/2003	N/A	35
<input checked="" type="checkbox"/>	j. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	EDIFICIO CENTER I Y TELEFONICA MÓVILES	15/09/2008	N/A	4
<input checked="" type="checkbox"/>	k. AL USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION	SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACION	14/02/2007	N/A	3
<input checked="" type="checkbox"/>	l. AUTORIZACION PATA TRAMITES	ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO	15/09/2008	N/A	1

2. ESTUDIOS TÉCNICOS		EMPRESA Y/O PROFESIONAL QUE REALIZÓ EL ESTUDIO	IDENTIFICACIÓN	PLANOS PRESENTADOS	FOLIOS
<input type="checkbox"/>	a. ESTUDIO DE SUELOS	N/A	N/A	N/A	N/A
<input type="checkbox"/>	b. ESTUDIO DE CIMENTACION	N/A	N/A	N/A	N/A
<input type="checkbox"/>	c. MEMORIA CALCULO MASTIL ANCLADO	H. WALDO CLAVIJO CHAVES	79.688.231	N/A	15
<input type="checkbox"/>	d. CALCULO MASTIL ANCLADO	H. WALDO CLAVIJO CHAVES	79.688.231	1	4
<input checked="" type="checkbox"/>	e. EVALUACIÓN DE CARGAS SOBRE EL EDIFICIO	H. WALDO CLAVIJO CHAVES	79.688.231	1	38
<input checked="" type="checkbox"/>	f. DISEÑO DE LA TORRE O MÁSTIL Y ANCLAJES	H. WALDO CLAVIJO CHAVES	79.688.231	1	22
<input checked="" type="checkbox"/>	g. MEMORIA CALCULO PLACA DE EQUIPOS	H. WALDO CLAVIJO CHAVES	79.688.231	1	17
<input checked="" type="checkbox"/>	h. CALCULO ANCLAJES BASE BTS	H. WALDO CLAVIJO CHAVES	79.688.231	1	4
<input checked="" type="checkbox"/>	i. REACCIONES EDIFICACION	H. WALDO CLAVIJO CHAVES	79.688.231	1	7

12

RESOLUCIÓN No. 0780

FECHA 27 ABR 2009

Por lo cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada 2 - CELDA APOLO III localizada en la CL 124 10 29 Urbanización SANTA BARBARA CENTRAL Localidad USAQUEN

3. ACTA DE RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (EXONERAN AL DISTRITO CAPITAL DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR CON LA INSTALACIÓN DE LA ESTACIÓN)

	ACTA DE RESPONSABILIDAD DE:	NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE EL ACTA	MATRÍCULA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	FECHA ACTA (DÍA/MES/AÑO)	CERTIFICADO COPNIA	FOLIOS
X	a. EVALUACION ESTRUCTURAL CUBIERTA	H. WALDO CLAVIJO CHAVES	25202-087802	ING. CIVIL	ENERO 22/09	.0108890	1
X	c. EVALUACION ESTRUCTURAL	H. WALDO CLAVIJO CHAVES	25202-087802	ING. CIVIL	01/10/2008	.0108890	1
X	d. DISEÑO ESTRUCTURAL DE MASTILES AUTOSPORTADOS	H. WALDO CLAVIJO CHAVES	25202-087802	ING. CIVIL	01/01/2009	.0108890	1
X	e. DISEÑO PLATAFORMA EQUIPOS TERRAZA	H. WALDO CLAVIJO CHAVES	25202-087802	ING. CIVIL	01/10/2008	.0108890	1
X	f. DISEÑO ANCLAJE PARA ESTRUCTURAS METALICAS MASTILES	H. WALDO CLAVIJO CHAVES	25202-087802	ING. CIVIL	01/10/2008	.0108890	1
	f. DISEÑO ANCLAJE PARA ESTRUCTURAS METALICAS PLATAFORMA EQUIPOS	H. WALDO CLAVIJO CHAVES	25202-087802	ING. CIVIL	01/10/2008	.0108890	1
X	g. GARANTIA DE NO CAUSAR INTERFERENCIAS	FELIPE CUCALON	N/A	ING. ELECTRONICO	N/A	N/A	1
X	h. ANALISIS Y DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (FIRMA OPERADOR)	FELIPE CUCALON	N/A	VICE PRESIDENTE TECNICO	N/A	N/A	1
	i. OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	j. TARJETA PROFESIONAL	MAURICIO QUIROGA	25700-70369	ARQUITECTO	29/09/2008	.018261	1
	m. N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	n. N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. RECIBOS DE PAGO PREDIAL (APLICA SOBRE TERRENO)

	NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	FOLIOS
X	N/A	N/A	N/A
X	N/A	N/A	N/A
X	N/A	N/A	N/A
X	N/A	N/A	N/A
X	N/A	N/A	N/A

X	5. ARCHIVO MAGNÉTICO	NOMBRE	CELDA APOLO III
		FORMATO	DWG - AUTOCAD 2000

X	6. CONTRATO PROMESA	<input checked="" type="checkbox"/> CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/> DE ARRIENDO
		<input type="checkbox"/> PROMESA	<input type="checkbox"/> COMPRAVENTA
		FECHA (DÍA/MES/AÑO)	15/09/2008
		FOLIOS	4

CELEBRANTES			CALIDAD				
NOMBRE	CÉDULA	EXPEDIDA EN	PROPIETARIO O APODERADO	ARRENDADOR	ARRENTATARIO	VENDEDOR	COMPRADOR
MARIA ISABEL CARDOZO	35.320.436	BOGOTA	Representante Legal	X	N/A	N/A	N/A
MARTHA ELENA RUIZ DIAZ GRANADOS	39.775.711	USAQUEN	Representante Legal	X	N/A	N/A	N/A

7. PODERES Y AUTORIZACIONES

TIPO	NÚMERO	DIA	MES	AÑO	NOTARÍA	AUTORIZADOR	AUTORIZADO	TARJETA PROFESIONAL	FOLIOS
AUTORIZACION	N/A	15	9	2008	ORIGINAL	MARIA ISABEL CARDOZO - ADMINISTRADORA	TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A.	N/A	1
PODER	ESPECIAL	27	11	2006	11	MARTHA ELENA RUIZ DIAZ GRANADOS	VICTOR HUGO CALDERON JARAMILLO	53381 CSJ	4

Handwritten signature

RESOLUCIÓN No. 0780

FECHA 27 ABR 2009

Por lo cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada 2 - CELDA APOLO III localizada en la CL 124 10 29 Urbanización SANTA BARBARA CENTRAL
 Localidad USAQUEN

8. AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA AERONÁUTICA CIVIL, PREVIA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES				
FECHA ACTA (DÍA/MES/AÑO)	OFICIO #	AUTORIZÓ	ALTURA AUTORIZADA	FOLIOS
12/11/2008	4400-IA-2008026990	AERONAUTICA CIVIL	22	2

UBICACIÓN DE ESTACIÓN	
<input type="checkbox"/>	SOBRE TERRENO
<input checked="" type="checkbox"/>	SOBRE TERRAZA

ALTURA AUTORIZADA		
ALTURA EDIFICIO	14,7	METROS
ALTURA DE LA TORRE, MÁSTIL O MONOPOLO	4	METROS
ALTURA PARARRAYOS	2	METROS
ALTURA TOTAL	21,9	METROS

9. VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN
NORTE	Calle 124
SUR	AK 9 N° 123-30
ORIENTE	Calle 124 N° 9-59/63
OCCIDENTE	Ak 11 N° 101 A - 34

10. PLANOS DE DISEÑO		FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	PLANO DE LOCALIZACION E IDENTIFICACION DEL PREDIO O PREDIOS POR COORDENADAS OFICIALES DEL PAIS, DEACUERDO CON LAS PUBLICACIONES CARTOGRAFICAS DEL INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI Y/O LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS CERTIFICADOS, INDICANDO CON PRECISION LA ELEVACION DEL TERRENO SOBRE EL CUAL SE INSTALARA LA ESTACION, LA UBICACION, DISTRIBUCION, Y ALTURA DE LAS	3
<input checked="" type="checkbox"/>	PLANOS DE DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TECNICOS (ESTRUCTURAS, ANCLAJES, CIMENTACION Y OTROS).	3

11. OTROS DOCUMENTOS		FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE.	1
<input checked="" type="checkbox"/>	COPIAS PLANOS APROBADOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION	2
<input checked="" type="checkbox"/>	CERTIFICADO CÁMARA Y COMERCIO	6

RESPONSABILIDAD

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE ME RESPONSABILIZO POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMULARIO Y DEMAS DOCUMENTOS ANEXOS, ASI MISMO MANIFIESTO QUE EL PROYECTO PRESENTADO CUMPLE CON LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, QUE RESPETA LA DESTINACIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA INTERVENCIÓN U OCUPACIÓN Y ME COMPROMETO A EJECUTAR LA OBRA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE SOLICITUD

VICTOR HUGO CALDERON JARAMILLO
 T.P. 53381 CSI
 FIRMA DEL SOLICITANTE

C.C. 191499.922310

NOTA: PARA LA CONTINUIDAD DEL TRÁMITE ES IMPORTANTE ANEXAR, POSTERIOR A LA RADICACION DE ESTE FORMATO, LA PUBLICACIÓN EN DIARIO DE ALTA CIRCULACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A VECINOS COLINDANTES CON LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE CORREO CERTIFICADO.

1 u

F
14



Espacio reservado para radicación

RESOLUCIÓN No. 0780 FECHA 27 ABR 2009

Por la cual se **(1) NIEGA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **(2) APOLO III** localizada en la **(3) Calle 124 No. 10-29** Barrio **(4) Santa Bárbara Central IV Sector** Localidad **(5) Usaquén**

F. PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION (NO DISPONIBLE EN VENTANILLA)

NORMA REGLAMENTARIA:	Decreto 061/97, Decreto 564/06, Decreto 190 de 2004, Decreto 159 de 2004, Decreto 195 de 2005, Decreto 1095 de 2000, Decreto 227 de 2001.
	REFERENCIAS: 1-2008-49860, 1-2008-50830, 1-2009-05989, 3-2008-11400, 3-2009-04677.

UPZ N°	16	NOMBRE	SANTA BARBARA		
DECRETOS N°	1095 227	FECHA DECRETOS (DÍA/MES/AÑO)	26/12/00 22/03/01	INTERÉS PATRIMONIAL	No
SECTOR NORMATIVO	1	SUBSECTOR DE USOS	I	SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD	B
				TRATAMIENTO	Consolidación Urbanística

CONCEPTO DE	RADICACIÓN	FAVORABLE			
		SI	NO	N/A	
PATRIMONIO				X	
VIAS				X	
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO DISTRITAL				X	APLICA CUANDO LA ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES SE UBICA EN INMUEBLE CON CARÁCTER DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL.
AUTORIDADES AMBIENTALES				X	APLICA SI EL PREDIO DONDE SE LOCALIZARÁ LA ESTACIÓN, ESTÁ UBICADO EN ZONA QUE AFECTE LOS CERROS ORIENTALES, CHUCUAS, HUMEDALES O LAS ZONAS QUE CORRESPONDAN AL SISTEMA HÍDRICO U OROGRÁFICO DE LA CIUDAD (ARTÍCULO 10 DEL DECRETO DISTRITAL 061 DE 1997).

PUBLICACIÓN EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN	DIARIO	LA REPUBLICA		
	FECHA	28/11/08		ALTURA APROBADA
	RADICADO	1-2008-50830		N/A
	FECHA RADICADO EN SDP	03/12/08		
	FOLIOS	2		

COMUNICACIÓN A VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN	CORREO CERTIFICADO		RADICACIÓN ANTE LA SDP		FOLIOS
		FECHA ENVÍO (DÍA/MES/AÑO)	# CERTIFICACIÓN	NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	
NORTE	Vía pública: calle 124	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUR	Av. Carrera 9 No. 123-30 (zona verde)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OCCIDENTE	Calle 123 No. 10 A-34 (zona verde)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ORIENTE	Calle 124 No. 9-59/63	27/11/08	200002740475	1-2008-52767	18/12/08	2

INQUIETUDES DE LA CIUDADANÍA RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD

NOMBRE CIUDADANO	NÚMERO DE RADICACIÓN DE ENTRADA	FECHA ENTRADA	NÚMERO DE RADICACIÓN DE RESPUESTA	FECHA RESPUESTA
N/A				

OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS :
N/A
OBSERVACIONES TÉCNICAS:
N/A

2

Por la cual se **(1) NIEGA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **(2) APOLO III** localizada en la **(3) Calle 124 No. 10-29** Barrio **(4) Santa Bárbara Central IV Sector** Localidad **(5) Usaquén**

A. NOTAS DE LA LICENCIA EN CASO DE APROBACIÓN

1. Esta aprobación no ampara las obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, restauración, reforzamiento estructural, demolición y construcción del cerramiento que deban realizarse en el predio para el emplazamiento de los elementos que conforman la estación base de telecomunicaciones inalámbricas. Dicha aprobación está sujeta a las normas vigentes sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y legalización de asentamientos humanos expedida por Curador Urbano (Decreto 564 de 2006)
2. El Ministerio de Comunicaciones mediante la Resolución 001645 del 29 de julio de 2005 (Por la cual se reglamenta el Decreto 195 de 2005), estableció en su Artículo 3o. FUENTES INHERENTEMENTE CONFORMES, lo siguiente:
"... Además de los emisores que cumplan con los parámetros estipulados en el numeral 3.11 del Decreto 195 de 2005, para los efectos del Decreto 195 de 2005 y de la presente Resolución, se definen como Fuentes Inherentemente Conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares:
 - Telefonía Móvil Celular (...)"*Por lo tanto, estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el Decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética. Sin embargo, esto no impide al Ministerio de Comunicaciones de revisar periódicamente estos valores e incluir alguno de estos servicios cuando lo crea conveniente".*
3. El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, reglamentario del Acuerdo Distrital 6 de 1990, establece que los predios que se destinen a la instalación de la red de telecomunicaciones inalámbricas, se regirán por las disposiciones urbanísticas y arquitectónicas que allí se contienen y, en lo no previsto en este, por las normas de los decretos de asignación de tratamientos o por las demás normas específicas.
4. Si para el predio que nos ocupa, se expidió la reglamentación específica de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, serían aplicables las disposiciones arquitectónicas contenidas en dicha reglamentación.
5. El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, no prevé otras limitantes de uso, dado que el establecimiento, la instalación, la expansión, la modificación, la ampliación, la renovación y la utilización de la red de telefonía móvil celular o de cualquiera de sus elementos, constituyen motivo de utilidad pública e interés social.
6. Revisado el proyecto y confrontado con lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997.
7. Constituye condición resolutoria del presente acto administrativo, la acreditación mediante documento idóneo de autoridad competente que la estación de telecomunicaciones inalámbricas autorizada por este, atenta contra la salud, en forma tal, que sea necesario removerla del lugar donde se encuentra ubicada si no se pueden tomar las medidas necesarias para mitigar los efectos nocivos.
8. El presente permiso de aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de los elementos que conforman una estación base de la red de telecomunicaciones inalámbricas no genera derechos de propiedad.
9. La presente aprobación se concede sin perjuicio de las acciones y decisiones que instauren o profieran otras autoridades dentro del ámbito de sus competencias.
10. El presente permiso se otorga sin perjuicio del cumplimiento de las normas que expidan los Gobiernos Nacional y Distrital, sobre el emplazamiento de los componentes de las estaciones de telecomunicaciones inalámbricas sobre los elementos que constituyan espacio público, dentro de los términos que dichas normas establezcan.
11. Los documentos anexos y entregados forman parte integral de la presente resolución.
12. "Las estaciones están compuestas por : el cuarto de equipos y el generador, el aire acondicionado, el cuarto de tanque de combustible, la subestación de energía, la caseta de vigilancia, y las respectivas estructuras de soporte de las antenas, tales como torres, mástiles, monopolos y similares." Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.
13. La presente resolución NO ampara las obras diferentes a las establecidas en el Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.
14. Art. 3. Resolución 1645 de 29 de Julio de 2005 Mincomunicaciones: "Fuentes inherentemente conformes ... se definen como Fuentes Inherentemente conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares : - Telefonía Móvil celular ... Por lo tanto estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética. "
15. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, y el de apelación ante el (la) Secretario (a) de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, los que deben ser interpuestos, en el acto de la notificación personal, o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta.
16. OTRAS NOTAS:

Revisada la documentación aportada por la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A., mediante las radicaciones n° 1-2008-49860 del 26 de noviembre de 2008, 1-2008-50830 del 3 de diciembre de 2008 y 1-2009-05989 del 16 de marzo de 2009, para la aprobación para la instalación de los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada APOLO III, se observa lo siguiente:

- Mediante escrito radicado en esta Secretaría con el número 1-2008-49860 del 26 de noviembre de 2008, la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A., con NIT 830.037.330-7, representada legalmente por la señora Martha Elena Ruiz Díaz Granados, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.775.711 de Usaquén, en calidad de arrendataria del predio ubicado en la calle 124 No. 10-29, del barrio "Santa Bárbara Central IV Sector" de la Localidad de Usaquén, solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación, la aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de una estación base de telecomunicaciones inalámbricas, denominada APOLO III, para el predio citado.

- Mediante escritos radicados en esta Secretaría, la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A. anexó al expediente los siguientes documentos:

Radicación n° 1-2008-50830 del 3 de diciembre de 2008: Aviso de publicación en diario de amplia circulación, carta de notificación a vecino y soportes de correo de la misma.

Radicación n° 1-2009-05989 del 16 de marzo de 2009: Responde requerimientos.

- La Secretaría Distrital de Planeación, mediante oficio n° 2-2009-00360 del 6 de enero de 2009, emitió al peticionario el Acta de Observaciones y Correcciones, entre los que se encuentran los siguientes requerimientos:

Por la cual se **(1) NIEGA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **(2) APOLO III** localizada en la **(3) Calle 124 No. 10-29** Barrio **(4) Santa Bárbara Central IV Sector** Localidad **(5) Usaquén**

Requerimiento urbanístico n° 2: "Anexar la licencia de la construcción existente, expedida por Curaduría Urbana, que apruebe las modificaciones del área del edificio donde se propone ubicar la estación de telecomunicaciones, según lo reglamenta el artículo 16 del decreto 195 de 2005. Lo anterior, teniendo en cuenta que en el plano de la propuesta n° PL-1, se plantean, entre otras, las siguientes modificaciones del área del edificio donde se propone instalar la estación de telecomunicaciones, respecto con los planos aprobados mediante licencia de construcción n° 9838 del 15 de agosto de 1990, expedida por el DAPD y que se encuentran en el archivo de la SDP:

- Modificación de linderos totales y niveles de la cubierta.
- Modificación de la altura del edificio y de las características de las fachadas (ubicación y proporción de vanos) del último piso".

Requerimiento urbanístico n° 3: "En la planta de la propuesta, anotar las dimensiones del área libre entre todos los equipos de la estación (los cuales deben estar identificados) y los bordes de terraza o placa, en una escala legible y cumpliendo con la dimensión mínima de 2 metros, reglamentada en el artículo 6° del decreto 061 de 1997".

Requerimiento urbanístico n° 4: "Anotar en las fachadas y cortes propuestos del edificio, los niveles y alturas de la construcción existente y de los equipos propuestos (incluida la torre o mástil y el pararrayos), cumpliendo con la altura aprobada por la respectiva licencia de construcción o modificación, y por la Aeronáutica Civil. La altura total de la estación registrada en los planos de la propuesta debe coincidir con la anotada en la casilla: altura solicitada de la estación, del formulario F-14".

Dichos requerimientos fueron respondidos por la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A. mediante la radicación n° 1-2009-05989 del 16 de marzo de 2009, contestando, sobre los requerimientos urbanísticos n° 2, 3 y 4, lo siguiente:

(...)

2. Se corrigen planos PL-1, de acuerdo con lo expedido y aprobado por el DAPD bajo la licencia n° 9838 del 15 de agosto de 1990, dando cumplimiento a los ítems a y b.
3. En la planta de la propuesta, de la propuesta (sic) se anotan las dimensiones del área libre entre todos los equipos de la estación (los cuales se encuentran identificados) y los bordes de terraza o placa, en una escala legible y cumpliendo con la dimensión mínima de 2 metros, reglamentada en el artículo 6° del decreto 061/07.
4. Se anota en las fachadas y cortes propuestos del edificio, los niveles, alturas incluyendo mástiles y el pararrayo, estando por debajo de la altura aprobado (sic) por la Aerocivil y en concordancia del formato F14".

- Una vez revisada la documentación aportada por la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A., mediante las radicaciones n° 1-2008-49860 del 26 de noviembre de 2008, 1-2008-50830 del 3 de diciembre de 2008 y 1-2009-05989 del 16 de marzo de 2009, se encontró que cumplió con la totalidad de los requerimientos técnicos y jurídicos solicitados por la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos, según memorando n° 3-2009-04677 del 13 de abril de 2009, emitido por esa Dirección.

- Revisado el cumplimiento de los requisitos urbanísticos y arquitectónicos por parte de la Dirección de Servicio al Ciudadano, se encontró que no cumplió con los siguientes:

Requerimiento urbanístico n° 2: No anexó la licencia de la construcción existente, expedida por Curaduría Urbana, que apruebe las modificaciones propuestas del área del edificio donde se propone ubicar la estación de telecomunicaciones, según lo reglamenta el artículo 16 del decreto 195 de 2005. Lo anterior, teniendo en cuenta que en el nuevo plano de la propuesta identificado como "PL-1", presentado por el peticionario, se plantean las siguientes modificaciones del área del edificio donde se propone instalar la estación de telecomunicaciones, que no se registran en los planos aprobados mediante licencia de construcción n° 9838 del 15 de agosto de 1990:

- Modificación del nivel de la cubierta: de N+18.10 aprobado (incluido el punto fijo), a N+18.30 propuesto (incluido el punto fijo).
- Modificación de la volumetría del punto fijo: en los planos aprobados figura cúbica mientras que el plano de la propuesta se plantea escalonada.

Requerimiento urbanístico n° 3: En la planta y corte arquitectónicos de la propuesta, no anotó las dimensiones del área libre entre el equipo de la estación: "mástil anclado" que soporta "1 antena MW e=0.80", ubicado sobre el punto fijo (N+ 15.90), y el borde de placa del mismo punto fijo, cumpliendo con la dimensión mínima de 2 metros reglamentada en el artículo 6° del decreto 061 de 1997.

Requerimiento urbanístico n° 4: No anotó en las fachadas y cortes propuestos del edificio, los niveles y alturas de la construcción existente y de los equipos propuestos (incluida la torre o mástil y el pararrayos), cumpliendo con la altura aprobada por la respectiva licencia de construcción o modificación, ya que la altura total de la construcción existente anotada en el plano de la propuesta PL-1 (N+18.30), no coincide con la altura de la construcción registrada en los planos anexos a la licencia de construcción n° 9838 del 15 de agosto de 1990 (N+18.10).

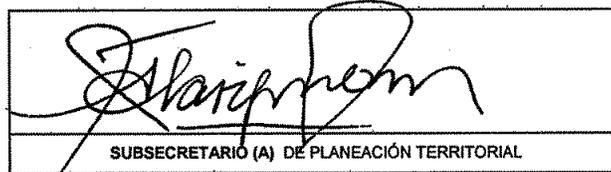
En virtud de la anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN No. 0780 FECHA 27 ABR 2009

Por la cual se **(1) NIEGA** el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **(2) APOLO III** localizada en la **(3) Calle 124 No. 10-29** Barrio **(4) Santa Bárbara Central IV Sector** Localidad **(5) Usaquén**

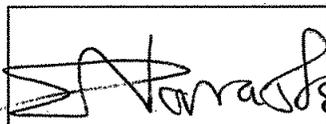
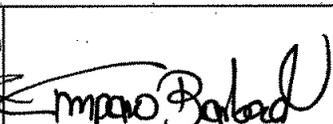
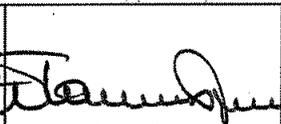
Se **NIEGA** la solicitud de empresa TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A., para el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada APOLO III, a ser ubicada en el predio de la calle 124 No. 10-29, del barrio "Santa Bárbara Central IV Sector" de la Localidad de Usaquén, por no dar cumplimiento a la totalidad de los requerimientos efectuados por la Secretaría Distrital de Planeación, según oficio n° n° 2-2009-00360 del 6 de enero de 2009.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, dada en Bogotá D. C., a los: 27 ABR 2009


SUBSECRETARIO (A) DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el decreto 550 de 2006


Abogado
Subsecretaría de Planeación Territorial

			
Revisión Arquitectónica Dirección de Servicio al Ciudadano	Director (a) de Servicio al Ciudadano	Revisión Técnica Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	Director (a) de Vías, Transporte y Servicios Públicos